

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-11-2026**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MONTAJE DE MOBILIARIO DÍVERSO, EQUIPO DE SONIDO Y ANIMACIÓN PARA LA 37° EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2026, ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”.**

De conformidad a lo previsto por los Artículos 35 fracción I y X, 47, 59, 60 y 61 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el **ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO**, con domicilio fiscal en Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco, con número telefónico 33 3055 0850; invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. 11-2026 para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MONTAJE DE MOBILIARIO DÍVERSO, EQUIPO DE SONIDO Y ANIMACIÓN PARA LA 37° EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2026, ORGANIZADO POR EL O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”** que se llevará a cabo con recursos propios, del programa presupuestal 611 y partidas presupuestales 339 a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

**B A S E S**

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	: Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco
“COMITÉ”	: Comité de Adquisiciones
“DOMICILIO”	: Periférico Norte Manuel Gómez Morín, Número 1467, Colonia La Palmita, C.P. 45186, en Zapopan, Jalisco
“LICITANTE”	: Persona Física o Persona Jurídica/Moral (Razón Social)
“PROVEEDOR”	: Licitante adjudicado
“LEY”	: Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	: Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Organismo Público Descentralizado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco
“POLÍTICAS”	: Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Convocante
“LICITACIÓN”	: Licitación Pública Nacional No. 11-2026
“LOCAL”	: Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en la República Mexicana

**1. CARACTERÍSTICAS**

Las propuestas de los **LICITANTES** deberán sujetarse a las especificaciones contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene el (los) bien (es) o servicios a otorgar a la **Convocante** conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases, para la contratación del servicio para la realización de la Expo y de la 37° Edición del Medio Maratón Internacional Zapopan 2026, que incluya el montaje de la expo previo a la carrera y del día de la carrera cubriendo todas las necesidades de mobiliario, servicios, logista en ruta, meta y premiación, y todo lo necesario para la ejecución del evento organizado por el O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan,

Consejo Municipal del Deporte  
 Periférico Norte Manuel Gómez Morín 1467, La Palmita,  
 Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45186

33 3055 0850

[www.consejodezapopan.gob.mx](http://www.consejodezapopan.gob.mx)

Esta convocatoria es de carácter informativo y no constituye un contrato. El presente documento es de uso informativo y no constituye un contrato. El presente documento es de uso informativo y no constituye un contrato. El presente documento es de uso informativo y no constituye un contrato.

*[Handwritten signatures and marks]*

La contratación de la adquisición de las unidades quedará asentado ante la celebración de un contrato; lo anterior con fundamento en el artículo 59 fracción y artículo 79 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## 2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) bien(es) o servicio(s) objeto de la presente “LICITACIÓN”, deberán ser entregados de acuerdo a lo señalado en el Anexo 1 y a la programación solicitada por el área requeriente, esto a partir de la notificación del fallo, los artículos deberán ser ingresado al almacén general de este consejo, ubicado en San Isidro no 345 esq. Manuel M. Tortoledo CP. 45150 Col. Tepeyac (el Paraíso) Zapopan, Jalisco.

## 3. JUNTA ACLARATORIA (ART. 63)

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del “LICITANTE”, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, conforme al modelo del formato Anexo 3.

La Junta se llevará a cabo a las **10:00 horas del día VIERNES 17 DE ABRIL DEL 2026**, en el “DOMICILIO”, donde se dará respuesta a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del Anexo 2, firmado por el “LICITANTE” o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las **17:00 horas del día 15 DE ABRIL DE 2026**, en el “DOMICILIO” y/o al correo electrónico [marcela.gaspar@zapopan.gob.mx](mailto:marcela.gaspar@zapopan.gob.mx), junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien (es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases.

**NOTA:** Previo a la junta aclaratoria se realizará un recorrido de manera física a los espacios en los que se tiene contemplado el desarrollo del evento el día **MIERCOLES 15 DE ABRIL DEL 2026 a las 9:30 Hrs. Siendo como primer punto de encuentro en Av. Hidalgo no. 151 fuera del Palacio Municipal de Zapopan.**

## 4. PUNTUALIDAD

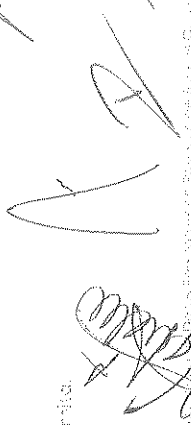
Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el “COMITÉ” serán válidas, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE” y de el “COMITÉ”.

## 5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Administración, una vez que entre en vigor dicho registro. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier “LICITANTE” pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones,

Consejo Municipal del Deporte  
Periférico Norte Manuel Gómez Naran 1467, La Polimix  
Zapopan, Jalisco México, C.P. 45126  
33 3655 0550  
[www.comunidadzapopan.gob.mx](http://www.comunidadzapopan.gob.mx)



Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión de documentos del Gobierno de Zapopan. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de este documento. Toda infracción será sancionada de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales y el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales. Fecha de emisión: 15/04/2026. Versión: 1.0.

o para que pueda presentar proposiciones, previo escrito dirigido a la "CONVOCANTE" en que muestren su interés en participar en la "LICITACIÓN".

Aquel "LICITANTE" que sea adjudicado, una vez que entre en vigor el Registro Estatal único de Proveedores y Contratistas, deberá registrarse en la Subsecretaría de Administración, dependiente de la Secretaría de Administración Gobierno del Estado de Jalisco, al teléfono 33-38-18-28-00, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet [www.jalisco.gob.mx](http://www.jalisco.gob.mx). Y en tanto no esté activo dicho registro, deberá estar inscrito al padrón de proveedores de la "CONVOCANTE".

## 6. TESTIGO SOCIAL

En esta "LICITACIÓN", NO se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la "LEY" y artículo 80 del "REGLAMENTO"

## 7. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES"

- Presentar Carta de solicitud para participar en la "LICITACIÓN", previa a la Junta Aclaratoria en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
- Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta "LICITACIÓN".
- Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes bases, previo a la entrega de los sobres cerrados que se mencionan en el punto 8.3.1 y 8.3.2 de las bases conteniendo sus propuestas.

## 8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A este acto deberá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo y se tendrá como fecha límite para presentar propuestas a las 10:00 horas del día 24 DE ABRIL DE 2026, en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", o en su caso, de la derivada de la junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

### 8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la "CONVOCANTE" hará el registro de los "LICITANTES" que hayan asistido, y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los "LICITANTES" que se encuentren presentes, ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los "LICITANTES" FUERA DEL SOBRE CERRADO en el registro es la siguiente:

- Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el "LICITANTE" o su representante. Copia simple de acta constitutiva y sus modificaciones si las hubiera (persona moral).
- Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del "LICITANTE"; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo

Consejo Municipal del Deporte  
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1457, La Piedad,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45126

33 3055 0850

[www.consejodeldeportozapopan.gob.mx](http://www.consejodeldeportozapopan.gob.mx)

Yo, el suscrito, secretario del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, México, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 15 de la Ley del Deporte de Jalisco, hago constar que el presente documento es una copia simple de la documentación que se entregó en el registro de licitantes el día 24 de abril de 2026, en el domicilio que se indica en el presente documento, y que la misma es fiel y verdadera copia de la original que se encuentra en el expediente de este proceso de licitación. En fe de lo cual, se expide el presente documento en la ciudad de Zapopan, Jalisco, México, a los 24 días del mes de abril de 2026.

\_\_\_\_\_  
Secretario del Consejo Municipal del Deporte

domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo. Así como el **Anexo 7**.

- c) Carta con declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY". Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios. Conforme al **Anexo 8**.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde sesionará el "COMITÉ", para ser revisada por los integrantes del mismo.

No podrán participar en la entrega de proposiciones, los "LICITANTES" que no entreguen los documentos señalados en este punto.

## 8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

- a) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

- b) Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

## 8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica deberá hacerse dentro de sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el "LICITANTE" o su representante legal, **POR SEPARADO Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS**.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

- 8.3.1 **Contenido sobre Propuesta Técnica:**
  - a) La presente documentación deberá ser anexada a su propuesta técnica en físico y en formato digital:
  - b) Original de Carta de aceptación de las Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3

Consejo Municipal del Deporte  
Periferico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Piedad,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186  
33 3055 6650  
www.comedezapopan.gob.mx

Base legal: Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios de los Estados Unidos Mexicanos, en particular el artículo 104 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 105 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, el artículo 106 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 de la Ley de Procedimientos de Adquisición de Bienes y Servicios de los Estados Unidos Mexicanos. En el presente documento se hace constar que el licitante ha aceptado las bases de la licitación y que el contenido de este documento es el que se adjunta en el presente documento. En el presente documento se hace constar que el licitante ha aceptado las bases de la licitación y que el contenido de este documento es el que se adjunta en el presente documento. En el presente documento se hace constar que el licitante ha aceptado las bases de la licitación y que el contenido de este documento es el que se adjunta en el presente documento.

- c) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas y documentos solicitados en el Anexo No. 1.
- d) Anexo 9 "Declaración de Voluntad Suscrita".
- e) Documentos con valor agregado, que se requieran o considere para la evaluación de la propuesta técnica.
- f) Presentar copia fotostática legible y vigente de alguno de los siguientes documentos de identificación oficiales:
  - Persona física: Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral – INE, Pasaporte con fotografía o Acta de Nacimiento con CURP;
  - Persona Moral: Acta Constitutiva que tenga mínimo 3 años de haber sido constituido;
- g) Presentar la Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres (3) meses de vigencia donde su actividad económica esté relacionada.
- h) Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales.
- i) Presentar copia simple de como mínimo tres (3) contratos relacionados con el montaje de eventos deportivos y/ o artísticos, convenios, facturas y/o actas de entrega;
- j) Presentar el Currículum de la empresa firmado de forma autógrafa (original), que manifieste haber realizado trabajos similares a los solicitados en las especificaciones técnicas.
- k) Presentar 4 Currículums de los responsables de la ejecución, para las partidas 1 y 2, con un mínimo de 2 personas por partida, con experiencia en los servicios solicitados, firmado de forma autógrafa (original).

### 8.3.2 Contenido sobre Propuesta Económica

- a) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- b) Documentos con valor agregado, que se requieran o considere para la evaluación de la propuesta económica.

### 8.3.3 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en **español** y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El "LICITANTE" o su Representante Legal, **deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él "LICITANTE"**.
- c) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) La **propuesta económica** deberá indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

### 8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Consejo Municipal del Deporte  
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Piedad,  
Zapapan, Jalisco, México, C.P. 45165  
33 3035 0850  
www.com.mdezapapan.jalisco.mx



- e) Financiamiento de pago
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

#### 10. FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES

El Comité es un órgano colegiado de consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y resolución, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones y enajenación de bienes muebles e inmuebles, enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios que requieran los sujetos obligados por esta "LEY" (Art. 23)

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" o las "POLÍTICAS".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la "LICITACIÓN", de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas bases.
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo y 18 último párrafo.
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

Los vocales del "COMITÉ" conforme al art. 31 de la "LEY" tendrán las siguientes funciones:

- I. Analizar los casos y asuntos que se sometan a su consideración y se consignen en el orden del día, apoyando su análisis en los informes y documentos que los sustenten o fundamenten;
- II. Proponer en forma clara y concreta, alternativas para la solución y atención de casos y asuntos que se presenten a la consideración y resolución del "COMITÉ";
- III. Manifestar con veracidad, seriedad y respeto, sus puntos de vista, sus propuestas o alternativas de solución, su voto o inconformidad con los contenidos del acta de la sesión y las resoluciones del Comité;
- IV. Requisitar la documentación que dé cuenta de las acciones y resoluciones del Comité;
- V. Refrendar su participación en las actas de las sesiones mediante su firma; y
- VI. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales.

#### 11. DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES"

El "COMITÉ" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.

Consejo Municipal del Deporte  
Perifoneo Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Ramada,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45160  
33 3955 0857

[www.comunidadzapopan.gob.mx](http://www.comunidadzapopan.gob.mx)







superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.

- b) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- c) Cuando durante la "LICITACIÓN" se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Interna con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- f) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación
- g) Si por causas imputables al proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.  
En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los "LICITANTES".

#### 15. ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases del "LICITACIÓN", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso (art. 67):

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
- II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los artículos 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 22 de su reglamento, y a los siguientes artículos de la "LEY".

- 1. La convocante emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá contener lo siguiente: (art. 69) de la citada Ley:
  - I. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
  - II. La relación de "LICITANTES" cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicarse al licitante que la propone;
  - III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
  - IV. Nombre del o los "LICITANTES" a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
  - V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y
  - VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité e invitados que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

Consejo Municipal del Deporte  
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Romita,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45166  
33 3055 0850  
www.comudatodeporojalisco.mx

1. Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.
2. En el fallo no se deberá incluir información clasificada, reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.
3. El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la "CONVOCANTE" al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la convocante los cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La "CONVOCANTE" deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el SEGG, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.
4. Con la notificación del fallo, la "CONVOCANTE" y el "PROVEEDOR" deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" deberá dar aviso al "COMITÉ" y al Órgano de Control con la finalidad de que el pedido pueda adjudicársele a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.
5. A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los "LICITANTES" entrar en contacto con la "CONVOCANTE" para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la "CONVOCANTE" considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

## 16. GARANTÍAS

Si así lo establece la "CONVOCANTE", podrán ser solicitadas al "PROVEEDOR" las garantías de sostenimiento de su propuesta y la de aplicación de los anticipos recibidos. En caso afirmativo, deberán ser entregadas antes de la firma del pedido o contrato (art. 84).

Para el caso de otorgarse fianzas, estas se otorgarán mediante pólizas que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Para el caso de enajenaciones de bienes muebles, los postores deberán garantizar la seriedad de sus ofertas preferentemente mediante cheque. La garantía otorgada se hará efectiva en caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta, o no acuda a recoger los bienes dentro del plazo pactado.

Consejo Municipal del Deporte  
Perifoneo Norte Plataner Gómez Morín 1467, La Escalita,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45166  
33 3085 0850

[www.comunidadzapopan.gob.mx](http://www.comunidadzapopan.gob.mx)

Este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado ni utilizado para fines ajenos a los que fue emitido. Toda persona que se encuentre en posesión de este documento debe mantenerlo en secreto y no divulgarlo a terceros. En caso de que se detecte alguna actividad que pueda comprometer la seguridad o el interés público, se deberá reportar inmediatamente a las autoridades competentes. Este documento es propiedad del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, y no puede ser reproducido, distribuido o transmitido en ninguna forma sin el consentimiento escrito de la autoridad responsable.

Para los efectos de este artículo, los entes públicos fijarán las bases, forma y porcentajes a los que deberán sujetarse las garantías que deban constituirse, los cuales no deberán ser menores al diez por ciento, considerando los antecedentes de cumplimiento de los proveedores en los contratos celebrados con los entes públicos.

Para contratos superiores al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización el Ente Público deberá solicitar la garantía correspondiente, conforme a su normativa.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder. La garantía mediante fianza solicitada por defectos o vicios ocultos deberá entregarse antes o a la firma del pedido o contrato.

#### 17. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el Padrón de Proveedores (RUPC) una vez que entre en vigor dicho registro.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la "LICITACIÓN" y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas. (Art. 76)

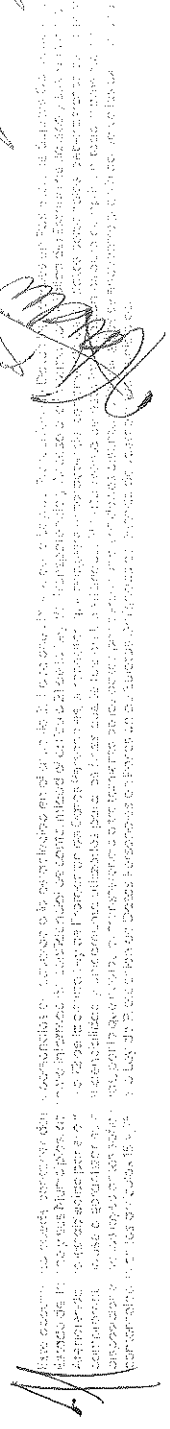
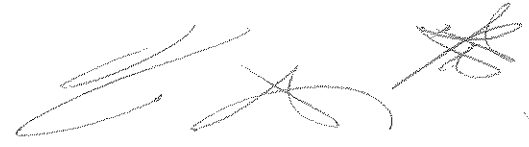
Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato, de los 5 a los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de que establezca la "CONVOCANTE".

Los "PROVEEDORES" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Consejo Municipal del Deporte  
Ferdinando Noriega Gómez Morán 1467, La Romita,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45126  
33 3082 7250  
www.comunidadzapopan.gob.mx



Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, el ente público, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio (art. 77, 2).

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieran haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como por ejemplo fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados (art. 75). El "LICITANTE" a quien se hubiere adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, arrendamientos o prestar el servicio, si el ente público, por causas imputables a la misma, no firma el contrato (art. 77, 3)

El contrato regulado por la "LEY" podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
- II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato (art. 88)

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al "PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere (art. 85).

## 18. ANTICIPO

Para la presente "LICITACIÓN" se contempla el otorgamiento de anticipo de hasta un 50% posterior a la entrega de la fianza que ampare el monto del anticipo autorizado.

## 19. FORMA DE PAGO

La "CONVOCANTE" realizará el pago una vez que el "PROVEEDOR" haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación al área requirente o a la Unidad de Administración, y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

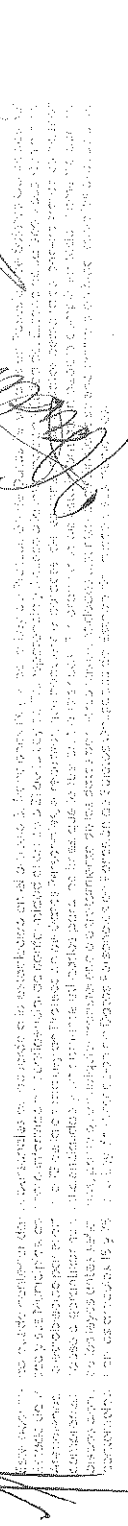
En caso de haberse otorgado anticipos, los mismos se abonarán al pago total, sin eximir lo establecido en el párrafo anterior.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en el Área requirente, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido).

Consejo Municipal del Deporte  
Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Fontana,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45166  
33 3055 0850

www.comunidadzapopan.gob.mx







Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del(los) bien(es) o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla

DIAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	3%
DE 11 HASTA 20	5%

Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de la "CONVOCANTE"

## 23. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE"

## 24. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## 25. RELACIONES LABORALES

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

## 26. INCONFORMIDADES

Para cualquier duda o aclaración la "CONVOCANTE" cuenta con Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos:

Nombre del Titular del Órgano de Control Interno: Jorge Arroyo Valadez.

Domicilio: Periférico Norte Manuel Gómez Morán, Número 1467, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco.

Teléfono: Tel. 3330550850 ext. 125

Correo Electrónico: [controloria.interna@comudezapopan.gob.mx](mailto:controloria.interna@comudezapopan.gob.mx)

## Serán Derechos de los Licitantes:

- 1.- Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley.
- 2.- Tener acceso a la información relacionada con la Licitación, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
- 3.- Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del Contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley.

Consejo Municipal del Deporte

Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Palmita,

Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45166

33 3055 0850

[www.comudezapopan.gob.mx](http://www.comudezapopan.gob.mx)

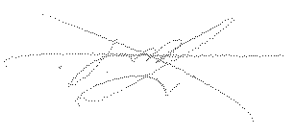
Este documento es válido en su totalidad y no requiere de ningún otro documento para ser válido. Toda información adicional o aclaración debe dirigirse al área de atención al cliente del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45166, teléfono 3330550850 ext. 125, correo electrónico [controloria.interna@comudezapopan.gob.mx](mailto:controloria.interna@comudezapopan.gob.mx) o a través de la página web [www.comudezapopan.gob.mx](http://www.comudezapopan.gob.mx).

- 4.- Solicitar ante cualquier deferencia derivada cumplimiento de los contratos o pedidos en proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley.
- 5.- Denunciar cualquier irregularidad o queja.

**27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR"**

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los "LICITANTES O PROVEEDOR" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la "LICITACIÓN" o no firmar el contrato, si el "COMITÉ" así lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.



**A T E N T A M E N T E**

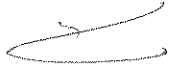
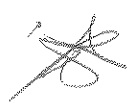
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"  
Zapopan, Jalisco a 13 de abril de 2026



**ALEJANDRA GALINDO HERNÁNDEZ**

DIRECTORA GENERAL

CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO



Consejo Municipal del Deporte  
Periferico Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Piedad,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45126

33 3055 0650

[www.comunidadeszapopan.gob.mx](http://www.comunidadeszapopan.gob.mx)



El presente documento tiene validez jurídica en el ámbito de la Ley de Procedimiento Administrativo Federal y de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, así como en el ámbito de la Ley de Procedimiento Administrativo del Municipio de Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45126. El presente documento tiene validez jurídica en el ámbito de la Ley de Procedimiento Administrativo del Municipio de Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45126. El presente documento tiene validez jurídica en el ámbito de la Ley de Procedimiento Administrativo del Municipio de Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45126.

## ANEXO No.1

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.11 - 2026

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MONTAJE DE MOBILIARIO DIVERSO, EQUIPO DE SONIDO Y ANIMACIÓN PARA LA 37ª EDICIÓN DEL MEDIO MARATÓN INTERNACIONAL ZAPOPAN 2026, ORGANIZADO POR EL OPD CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO”.**

#### DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

##### DOCUMENTOS NORMATIVOS

La presente documentación deberá ser anexada a su propuesta técnica en físico y en formato digital:

1. Presentar copia fotostática legible y vigente de alguno de los siguientes documentos de identificación oficiales:
  - Persona física: Credencial para Votar del Instituto Nacional Electoral – INE, Pasaporte con fotografía o Acta de Nacimiento con CURP;
  - Persona Moral: Acta Constitutiva que tenga mínimo 3 años de haber sido constituido;
2. Presentar la Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres (3) meses de vigencia donde su actividad económica esté relacionada con la prestación de los servicios solicitados de 3 años como mínimo;
3. Presentar la Opinión Positiva de Cumplimiento de obligaciones fiscales
4. Presentar copia simple de como mínimo tres (3) contratos relacionados con el montaje de eventos deportivos y/ o artísticos, convenios, facturas y/o actas de entrega;
5. Presentar el Currículum de la empresa firmado de forma autógrafa (original), que manifieste haber realizado trabajos similares a los solicitados en las especificaciones técnicas.
6. Presentar 4 Currículums de los responsables de la ejecución, para las partidas 1 y 2, con un mínimo de 2 personas por partida, con experiencia en los servicios solicitados, firmado de forma autógrafa (original).

Consejo Municipal del Deporte  
Parque Norte Manuel Gómez Morán 467, Lo Barrio,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186  
33 3055 0250  
www.conmudezapopan.gob.mx

El documento que se encuentra en esta página es una copia digitalizada de un documento original. El documento original es el que debe ser utilizado para cualquier trámite. Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El documento original es el que debe ser utilizado para cualquier trámite. Este documento es una copia digitalizada de un documento original. El documento original es el que debe ser utilizado para cualquier trámite.

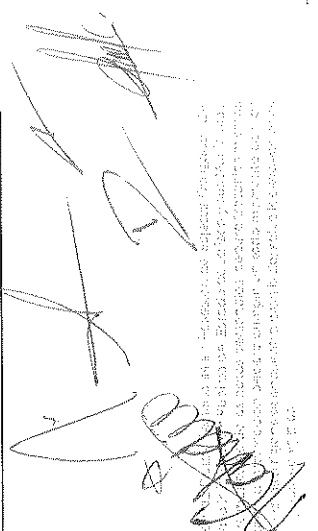
## ESPECIFICACIONES Y CAPACIDADES TÉCNICAS

OBSERVACIONES	DESCRIPCION SERVICIOS
<p>Calle y avenidas aledañas al Palacio Municipal de Zapopan, Jalisco ubicado en Av. Hidalgo No.151.</p> <p><a href="https://www.google.com/maps">www.Hidalgo.151 - Google Maps</a></p> <p><b>Temporalidad del servicio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación completa con por lo menos cinco (5) horas de anticipación a la realización del evento.</li> </ul> <p><b>Horas y días para la atención del servicio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Montaje:</b> 16 de mayo del 2026 a partir de las 00:01 horas antes de las 01:00 horas del 17 de mayo del 2026.</li> <li>• <b>Día del Evento:</b> 17 de mayo del 2026.</li> <li>• <b>Horario del evento:</b> Desde la 01:00 horas hasta la hora en que culmine el evento el 17 de mayo del 2026.</li> <li>• <b>Desmontaje:</b> 17 de mayo del 2026 a partir de la hora que indique el área requirente.</li> </ul>	<p><b>PARTIDA No.1</b></p> <p><b>SALIDA Y META</b> 17 de Mayo del 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una (1) estructura para Arco de Salida - Meta con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipo MK de 3.50 metros de ancho x 6.60 metros de alto.</li> <li>▪ Fijado con base placa de acero.</li> <li>▪ Diseño Black Trust.</li> <li>▪ Un (1) centro de carga tipo socapex para distribución de corriente para cuatro (4) puntos garantizados el funcionamiento óptimo del evento.</li> <li>▪ Un (1) Ingeniero de Audio.</li> <li>▪ Una (1) pantalla de Led de 3.9 mm para exterior de 3 metros x 2 metros.</li> <li>▪ Un (1) template de 1.5 metros de altura x 4 metros de largo x 1.25 metros de ancho.</li> <li>▪ Un (1) procesador de video noca vc4.</li> <li>▪ Una (1) pantalla de Led de 3.9 mm para exterior en diseño para Arco de Salida y Arco de Meta de 26 metros cuadrados.</li> <li>▪ Un (1) procesador v x 100.</li> </ul> </li> <li>• Siete (7) sistemas de audio DAS EVENT serie A 01 para ser instalado en área de meta template de autoridades previa coordinación con el área requirente con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subwoofer doble frontal de 1,000 w.</li> <li>▪ Dos (2) micrófonos de diadema inalámbricos marca shure con antena unidireccional.</li> <li>▪ Cuatro (4) bocinas amplificadas marca soundbarrier.</li> </ul> </li> <li>• Dos (2) plantas de luz o generadores de energía de 50 KBA para ser utilizados a lo largo de salida y meta.</li> <li>• Una (1) alfombra de color según diseño para la línea de meta de diez (10) metros de largo mínimo por seis (6) metros de ancho como mínimo.</li> <li>• Un (1) template para medios de comunicación instalado a un costado del Palacio Municipal de 6.25 metros x 3.75 metros a 1.50 metros de altura, recubierto con vinil de charol en color según diseño, con bambalina de tela negra lisa, con escalera y barandal.</li> <li>• Un (1) toldo en color blanco brandeado con la imagen del evento en vinil con tres (3) cortinas e iluminación de 6 metros x 3 metros para ser instalado sobre el template para medios de comunicación invitados. Ver diseño.</li> <li>• Un (1) toldo en color blanco de 6 metros x 3 metros para el área de desayuno de medios de comunicación, cubierto en tres paredes y con por lo menos 2 conexiones eléctricas.</li> <li>• Un (1) equipo de audio, con 1 bocina amplificada, (1) pantalla de 50", dos (2) micrófonos de mano para ser utilizados por el área de comunicación social del COMUDE de Zapopan.</li> <li>• Tres (3) tableros con mantel blanco con treinta (30) sillas negras acojinadas plegables para comunicación social del COMUDE de Zapopan.</li> </ul>

Consejo Municipal del Deporte  
Palacio Municipal Manuel Gómez Morán 1467 La Palma,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186

33 3655 0850

www.comudezapopan.gob.mx

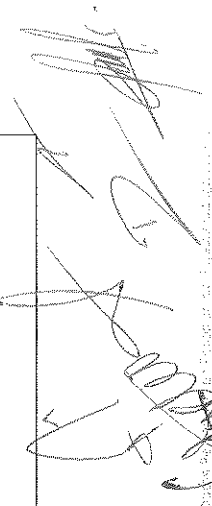


El presente documento es una copia de la información contenida en el sistema de información municipal de Zapopan, Jalisco, México. Toda la información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada por cualquier persona. No se garantiza la exactitud ni la actualidad de la información contenida en este documento. El uso de esta información es bajo la responsabilidad del usuario. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente.



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos (2) toldos tipo pagoda color blanco de 3 metros x 3 metros sin laterales para servicios médicos en ruta. Estos toldos deberán ser entregados previamente al área requirente en meta para ser trasladados a dos puntos del recorrido del 21K.</li> <li>• Dos (2) tableros y dos (2) sillas acojinadas plegables para servicios médicos en ruta. Estos tableros deberán ser entregados previamente al área requirente en meta para ser trasladados a dos puntos del recorrido del 21K.</li> <li>• Un (1) grupo de Mariachi con doce (12) integrantes por un tiempo de dos (2) horas de servicio con un sonido que contemple un área de audición en exterior por lo menos de 100 metros. El grupo deberá ser contemplado por el proveedor asignado y su ubicación deberá ser coordinada previamente con el área requirente.</li> <li>• Un (1) back para el Mariachi de 6 metros de largo x 2.40 metros de alto. Se deberá garantizar la instalación segura en donde defina el área requirente.</li> <li>• Un (1) DJ con equipo de audio para ser instalado a lo largo de los 21.0975 kilómetros de la ruta para un(1) punto de animación. La ubicación deberá ser coordinada previamente con el área requirente y el proveedor deberá contemplar todo lo necesario para su instalación y desmontaje.</li> <li>• Setenta (70) tableros con mantel blanco y setenta (70) caminos de mesa en tela con imagen impresa de 2.20 metros de largo por 0.60 metros de ancho para ser utilizado en las áreas de abastecimientos en ruta. Estos tableros y los utensilios deberán ser entregados previamente al área requirente para su distribución.</li> <li>• Dieciséis (16) aletas publicitarias de 0.80 metros de ancho x 3 metros de alto para abastecimientos en ruta. Estos banderines deberán ser entregados previamente al área requirente para su distribución.</li> <li>• Dos (2) grupos musicales (batucada y cumbieros) con cinco (5) integrantes como mínimo para tres (3) horas de servicio cada uno. La ubicación de este grupo deberá ser coordinada previamente con el área requirente.</li> <li>• Cuatro (4) bazuacas de papalitos de diferentes colores metálicos con 8 kilogramos de papel cada una. Deberán ser instaladas en el arco de meta.</li> <li>• Un (1) servicio de pirotecnia fría para la salida, disparos de 3 metros a 30 segundos cada uno.</li> <li>• Un (1) servicio de efectos especiales con cartuchos de nitrocelulosa, generadoras de chispas blancas, CO2 de humo, laser y papel dorado para Salida y Meta.</li> <li>• Ochenta (80) fundas para valla en tela sublimada de 2.20 metros de largo x 1 metros de alto (aproximado).</li> <li>• Veinte (20) imanes de 0.50 metros x 0.60 metros cada uno para autos oficiales.</li> </ul>
<p>Plaza de las Américas Juan Pablo II en el centro del Municipio de Zapopan, Jalisco. <u>Plaza De Las Américas Juan Pablo II</u> Google Maps</p>	<p style="text-align: center;"><b>VELARIA PLAZA LAS AMERICAS JUAN PABLO II</b> 17 de Mayo del 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) templete de 6 metros de frente x 4 metros de fondo a 1 metro de altura con una (1) rampa de ingreso para llevar a cabo la premiación del evento.</li> <li>• Un (1) coroplast para escenario principal de 1.20 metros de alto x 6 metros de largo, para el faldón del escenario. Diseño autorizado.</li> <li>• Un (1) pódium circular con tres (3) secciones de 1 metro de diámetro cada una con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el primer lugar 0.50 metros de alto.</li> <li>▪ Para segundo lugar 0.45 metros de alto.</li> </ul> </li> </ul>

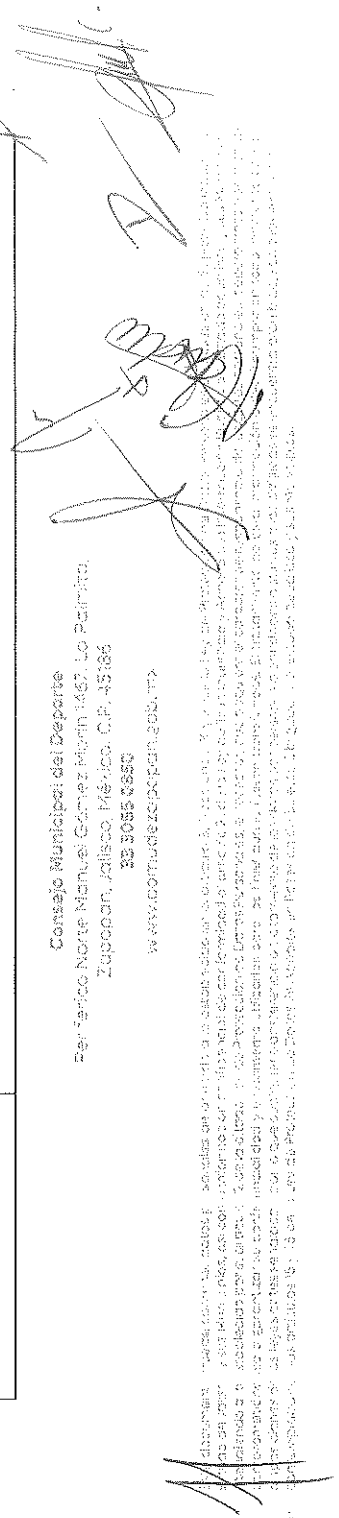
Consejo Municipal del Deporte  
Parque de Norte Manuel Gómez Morán 1557, La Pazmita,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45156  
33 3055 6550  
www.comunidaddezapopan.gob.mx



Este documento fue generado automáticamente por el sistema de gestión de documentos del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, México. No se permite la reproducción, modificación o distribución de este documento sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para el tercer lugar 0.40 metros de alto.</li> <li>• Una (1) toldo tipo pagoda color blanco de 6 metros de largo x 3 metros de ancho para ser utilizado para la premiación – trofeos.</li> <li>• Tres (3) tablonés con mantel de color blanco y bambalina para ser utilizado en el área de premiación.</li> <li>• Veinte (20) sillas negras acojinadas plegables para premiación.</li> <li>• Un (1) coroplast para pódium para atletas en silla de ruedas de 3 metros de largo con tres alturas, al centro 0.45 metros de alto, al costado izquierdo 0.40 metros de alto y al costado derecho 0.35 metros de alto.</li> <li>• Un (1) Equipo de Audio con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dos (2) sistemas de audio lineal kara 2. Cuatro (4) por cada lado.</li> <li>▪ Dos (2) subwoofer ks28 L-Acoustic.</li> <li>▪ Dos (2) micrófonos inalámbricos marca Shure, modelo QLDX4.</li> <li>▪ Dos (2) pantallas de 3.9 metros x 3.5 metros x 2 metros con operador para ser utilizadas de forma publicitaria y de imagen e información del evento por parte del área requirente.</li> <li>▪ Un (1) técnico de audio.</li> </ul> </li> <li>• El equipo deberá ser instalado en un toldo tipo pagoda de 3 metros por 3 metros de tal forma que no interfiera con la imagen y presentación del evento.</li> <li>• Un (1) equipo para DJ 4 cdjs pionner, un (1) mixer v10, monitoreo y bajos. Se deberá contemplar todo lo necesario para su instalación y desmontaje, con (3) horas de duración.</li> <li>• Un (1) servicio de efectos especiales, cartuchos de nitrocelulosa que generan chispas blancas, C02 humo, laser y papel dorado para el escenario premiación.</li> <li>• Un (1) servicio de pirotecnia fría para escenario principal, disparos de 3m de 30 segundos cada uno.</li> <li>• Dos (2) plantas de luz o generadores de energía 50 KBA.</li> <li>• 1.400 metros cuadrados de Velaria de 100 metros de largo por 14 metros de ancho en tela membrana de poliester stretch, en diferentes colores, instalada sobre una estructura de rigging con 20 placas de acero y postes de aluminio de 6m de altura de la sobra 5 metros, con anclaje especial de 30 bidones de 1000 lts forrados en tela stretch de color blanco, incluye pipas de agua para llenado (30.000).</li> <li>• Veinte (20) sillas plegables playeras, con marco de madera y asiento de tela.</li> <li>• Un (1) dirigible con radio control de 7 metros x 2.50 metros, con un área de branding del evento de 9 metros x 1.8 metros a 360° de publicidad y tira premios. Se deberán contemplar como mínimo dos (2) horas de funcionamiento sobre la plaza y la ruta anexa, con operador y permiso otorgado por la autoridad correspondiente.</li> <li>• Veinticinco (25) mesas de 1.80 m de largo x .80 cms de ancho y veinticinco (25) bancas de 1.80 m de lardo x .30 cms de ancho, con cubierta de madera natural barnizada y estructura de herrería, para Plaza las Américas para las áreas de recuperación.</li> <li>• Un (1) photo opportunity con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elaborado en MDF.</li> <li>▪ Parte posterior de 3 metros de ancho x 3 metros de altura con vinil según diseño.</li> </ul> </li> </ul>
--	---

Consejo Municipal del Deporte  
Benjamín Noriega Gómez Morán 1467, Lo Pámpero,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45186  
33 3055 6550  
www.consejodeldeportozapopan.gob.mx



- Parte inferior (base o tarima) de 3 metros de ancho x 3 metros de largo a una altura de 0.20 metros con vinil según diseño
- Un (1) photo opportunity con las siguientes características:
  - Elaborado en MDF.
  - Parte posterior de 3 metros de ancho x 3 metros de altura con vinil según diseño.
  - Un (1) cronometro electrónico de 1.50 metros de largo x 0.40 metros de ancho aproximadamente, donde se visualicen las horas, minutos y segundos. Se deberá poder cambiar manualmente el cronometraje y deberá estar instalado en la parte central del recuadro negro que tiene la imagen del vinil.
  - Una escalera de 1.20 metros de ancho con cinco (5) peldaños, el último deberá estar a una altura máxima de 1.50 metros sobre el nivel del piso
- Un (1) photo opportunity con las siguientes características:
  - Elaborado en MDF, cartón, plástico y yeso.
  - Parte posterior de 3 metros de ancho x 3 metros de altura con viniles según diseño.
  - Una base circular de 3 metros x 3 metros de diámetro con una altura de 0.20 metros.
- Quince (15) macetas de plástico con plantas naturales de 100 cm Largo x 60 cm Alto x 25 cm Ancho.
- Cuatro (4) difusores profesionales para exteriores de aroma a elección del organismo, instalados a lo largo de la zona de recuperación que funcionen automáticamente de forma permanente durante el evento.
- Un (1) paquete con cincuenta (50) accesorios para descarga muscular que contemple rodillos para masaje en diferentes formas y tamaños.
- Diez (10) tapetes masajeadores de cuerpo con sistema de vibración intensidad ajustable, función de calor integrada para termoterapia con temporizador.
- Diez (10) botas de compresión con silla (compresión secuencial, ajuste de intensidad, temporizador).
- Diez (10) sillas descansa pies. (silla de acero, cubierta en tela Oxford 1.06 de alto x .64 de ancho x 1.70 de largo).
- Diez (10) masajeadores para pies con sistema de vibración con regulador de velocidad.
- Tres (3) coordinadores para operar los tapetes, botas y masajeadores.
- Un (1) toldo de 5 x 15 mts decorado con iluminación interna y cortinas de lona blanca en todo el perímetro para ser instalado en la zona de guardarropa.
- Catorce (14) estantes de lámina con 5 repisas de 80 cm x .30 x 2 de alto para guardarropa.
- Catorce (14) stands de 1 metro de ancho x 2.20 de alto con vinil. Para guardarropa. Según diseño.
- Cuatro (4) tablonas para el área de guardarropa.

Consejo Municipal del Deporte  
Benéfico Norte Manuel Gómez Morán 1467, Lo Barrio,  
Zapopan, Jalisco, México. C.P. 45186  
33 3055 7850  
www.comudezapopan.gob.mx

El presente documento es un instrumento de carácter interno y no tiene validez jurídica alguna. No debe ser utilizado para fines de reclamación o litigio. Toda reclamación o litigio deberá ser presentado ante el órgano correspondiente. El presente documento es un instrumento de carácter interno y no tiene validez jurídica alguna. No debe ser utilizado para fines de reclamación o litigio. Toda reclamación o litigio deberá ser presentado ante el órgano correspondiente.



**VELARIA CALLE 5 DE MAYO**  
**17 de Mayo del 2026.**

- 450 metros cuadrados de Velaria de 50 metros de largo x 9 metros de ancho, en tela membrana de poliéster stretch, en diferentes colores, instalada sobre una estructura de rigging con 10 placas de acero y postes de aluminio de 6m de altura de la sobra 5 metros, con anclaje especial de 10 bidones de 1000 lts forrados en tela stretch de color blanco, incluye pipas de agua para llenado (10,000 lts).
- Veinte (20) percheros tipo rack colgador, modelo pulpo 4 cascadas de 44 cm, 5 pernos por cascada, para entrega de morral.

**VELARIA CALLE PROL. 20 DE NOVIEMBRE**  
**17 de Mayo del 2026.**

- 792 metros cuadrados de velaria de 88 metros de largo x 9 metros de ancho en tela membrana de poliéster stretch, en diferentes colores, instalada sobre una estructura de rigging con 16 placas de acero y postes de aluminio de 6m de altura de la sobra 5 metros, con anclaje especial de 20 bidones de 1000 lts forrados en tela stretch de color blanco, incluye pipas de agua para llenado (20,000) .
- Veinte (20) tablonos con mantel blanco y banner con impresión en tela a 1 cara de 80 cm de ancho x 2 metros de largo para ser utilizado en el área de fruta.
- Veinte (20) medalleros tipo rack colgador modelo pulpo 4 cascadas de .44 cm, 5 pernos por cascada.
- Un (1) toca campana con una base de 2 metros x 2 metros y un arco de 2.40 metros de alto x 1.20 metros de ancho, con pilares de 0.30 metros x 0.30 metros.

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ZAPOPAN**  
**17 de Mayo del 2026.**

Unidad Administrativa de Zapopan ubicada en Prolongación 20 de Noviembre S/N, Zapopan, Jalisco a un costado de Plaza de las Américas Juan Pablo II.  
Unidad Administrativa de Zapopan - Cooc. Maas

- Dieciocho (18) mesas redondas para desayuno con atletas elite con mantel y cubremantel. Los colores de la mantelería serán definidos previamente por el área requirente.
- Ciento ochenta (180) sillas crossback de madera.
- Dieciocho (18) sombrillas de madera, con tela blanca y base para desayuno con atletas elite.
- Cuarenta seis (46) unifilas para la entrega de cheques para premiar a los atletas.
- Diez (10) manteles plegables negros ajustables de 2.40 mt de ancho x 1 mt de alto para el área de premiación económica.

Consejo Municipal del Deporte  
Perifoneo Norte Manuel Gómez Nolasco #57, Loc. Polimex,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45185

23 3055 0550

www.comunidadezapopan.jalisco.gob.mx

*[Handwritten signatures and notes in the right margin]*



OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN SERVICIOS
	<b>PARTIDA No.2</b>
	<b>GIMANASIO DE USOS MÚLTIPLES - GUM</b> <b>15 Y 16 de Mayo del 2026.</b>
Gimnasio de Usos Múltiples - GUM de Ciudad Deportiva ubicado en calle Dr. Luis Farah S/N frente al #1011, a un costado del Acuacentro y atletismo. <u>C. Luis Farah S/N frente al #1011 - Good Meadows</u>	<ul style="list-style-type: none"><li>Veintitrés (23) stands para proveedores de productos y servicios con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none"><li>De 3 metros de ancho x 3 metros de fondo x 2.20 metros de alto.</li><li>Elaborados con sistema de aluminio octanorm.</li><li>Con mínimo 3 mamparas de melamina color blanco, cada stand.</li><li>Con una marquesina de 3 metros de largo por 20 cm. (aproximadamente), rotulada en recorte de vinil.</li><li>Con una lamparás Slim Line colocaba al centro de la marquesina por la parte exterior.</li><li>Con un contacto doble salida en cada stand.</li><li>Veintitrés (23) sillas negras acojinadas, una para casa stand.</li><li>Veintitrés (23) módulos de recepción elaborados en plástico de 88 cm de largo por 88 cm de alto y 22 de fondo.</li><li>Veintitrés (23) alfombras para los stands de 3 metros x 3 metros para protección de la duela del Gimnasio</li><li>Montaje según diseño.</li></ul></li><li>Un (1) stands para uso exclusivo del Organismo con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none"><li>De 3 metros de ancho x 3 metros de fondo x 2.20 metros de alto.</li><li>Elaborados con sistema de aluminio octanorm.</li><li>Con mínimo 2 mamparas de melamina con viniles que cubran ambas mamparas, según diseño.</li><li>Con dos (2) lamparás Slim Line instaladas al centro de cada una de las mamparas.</li><li>Con un contacto doble salida.</li><li>Una (1) alfombra de 3 metros x 3 metros para protección de la duela del Gimnasio.</li><li>Tres (3) mesas tipo bar redondas.</li><li>Una (1) mesa de 1.20 metros con mantel negro.</li><li>Quintientos (500) tabloide de opalina de 0.27 metros x 0.43 metros con impresión a una cara a una tinta.</li><li>10 cajas de marcador permanente punta gruesa de 12 piezas varios colores.</li><li>Montaje según diseño.</li></ul></li><li>Un (1) toldo para bodega instalada en la parte posterior del GUM de 11 metros de largo x 9.5 metros de ancho, con cuatro (4) laterales de cortina, incluye luz, diez (10) tablonos y diez (10) sillas plegables.</li></ul>
<b>Temporalidad del servicio</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Instalación completa el día 14 de mayo del 2026 a más tardar a las 18:00 horas.</li></ul>	
<b>Horas y días para la atención del servicio:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Montaje: A partir del día 11 de mayo del 2026 a las 08:00 horas.</li><li>Día del Evento: 15 y 16 de mayo del 2026.</li></ul>	
<b>Horario del evento:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>15 de mayo: Desde la 09:00 horas hasta 21:00 horas.</li><li>16 de mayo: Desde las 09:00 horas hasta las 18:00 horas</li><li>Desmontaje: 17 de mayo del 2026 a partir de las 09:00 horas o la hora que indique el área requeriente.</li></ul>	

Consejo Municipal del Deporte

Carretera Norte Manuel Gómez Morán 1467, La Palmita,

Zapapan, Jalisco, México, C.P. 45104

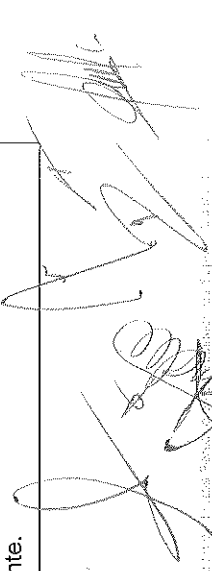
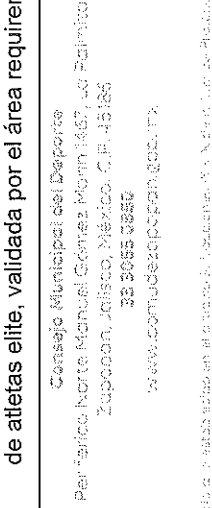
33 2055 0250

www.comunidadzapapan.gob.mx

Este documento puede ser consultado en el portal de transparencia del Gobierno Municipal de Zapapan, Jalisco, México, C.P. 45104. Toda la información contenida en este documento es de carácter público y puede ser utilizada para fines de interés público. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad o parcialmente.

- Un (1) toldo color blanco tipo pagoda de 3 metros x 3 metros con tres (3) lonas laterales para el área de verificación de tallas con un (1) tablon y cuatro (4) sillas plegables.
- Un (1) equipo de audio distribuido a lo largo y ancho del gimnasio que incluya:
  - Seis (6) bocinas amplificadas sound barrier, (elevadas).
  - Dos (2) subwoofer (elevadas).
  - Una (1) consola para DJ.
  - Un (1) DJ operador.
  - Dos (2) monitores (elevadas).
  - Dos (2) micrófonos inalámbricos.
- Tres (3) lonas retiradas en un bastidor de 8 metros de largo por 2.20 metros de alto, con rebase ajustable.
- Un (1) servicio de iluminación con un mínimo de (6) seis lampara Slim line de luz blanca que abarque un muro de 24 metros de largo por 2.20 metros de alto, para el back al frente de los módulos de entrega de números, (contemplar instalación eléctrica).
- Un (1) muro instalado al costado izquierdo del ingreso del GUM con las siguientes características:
  - Elaborado en MDF, que Incluya estructura para soporte de instalación.
  - De 23 metros de largo x 2.20 metros de alto, a 5 metros de distancia de la pared del GUM.
  - Con vinil en alta definición instalado en ambas caras del muro.
  - 10 bancas acojinados de 50cm de alto, 40 cm de fondo y 1 metros de ancho.
  - Un (1) servicio de iluminación con (4) cuatro lámparas Slim line, como mínimo, de luz blanca que abarque un muro de 23 metros, (contemplar instalación eléctrica).
  - Montaje y desmontaje.
- Un (1) muro instalado al costado derecho del ingreso del GUM con las siguientes características:
  - Elaborado en MDF, que Incluya estructura para soporte de instalación.
  - De 14 metros de largo x 2.20 metros de alto.
  - Con vinil en alta definición instalado en una cara.
  - Un (1) servicio de iluminación con (4) cuatro lámparas Slim line, como mínimo, de luz blanca que abarque un muro de 14 metros, (contemplar instalación eléctrica).
  - Montaje y desmontaje.
- Un (1) templete de 5 metros x 6.35 metros a 1 metro de altura, con faldón en tela sublimada, con rampa y barandal para la zona de atletas elite.
- Cuatro (4) periqueras con cuatro (4) bancas cada una para templete zona atletas elite.
- Un (1) back en "L" de 6.25 metros x 12.5 metros para templete atletas Elite.
- Un (1) cooler portátil para el área de atletas elite.
- Dos (2) sillones de dos plazas tapizado en tela para instalar en el templete de atletas elite, modelo y color a elección por parte del área requirente.
- Una (1) mesa de centro rectangular de madera nogal para instalar en el templete de atletas elite, validada por el área requirente.

Consejo Municipal del Deporte  
 Periférico Norte Manuel Gómez Morán 1457, La Rambla,  
 Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45186  
 33 3055 3357  
[www.comunidadzapopan.gob.mx](http://www.comunidadzapopan.gob.mx)

El presente documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de su competencia. Toda violación de esta confidencialidad será sancionada de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapopan. Este documento es propiedad del Ayuntamiento de Zapopan y no debe ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Zapopan. En caso de ser necesario, se deberá solicitar el consentimiento por escrito a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Zapopan.

<p>Área al frente del Gimnasio de Usos Múltiples – GUM de Ciudad Deportiva ubicado en calle Dr. Luis Farah S/N frente al #1011, a un costado del Acuario y a un costado de la pista de atletismo. <u>Dr. Luis Farah S/N frente al #1011 - Google Maps</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (1) photo opportunity de medalla del evento de forma volumétrica de base 2 metros y el volumen de la figura de 1.50 metros de ancho y 1.50 metros de altura.</li> <li>• Una (1) mampara para limitar la zona de fosa; en 3 secciones de 5.30 mts x 15 mts x 8.7 mts a una altura de 2.20.</li> <li>• Un (1) vinil para brandear zona de la fosa en 3 secciones 5.30 metros, 15 metros y 8.7 metros a una altura de 2.20 metros. Según diseño.</li> <li>• 1 Stand (para entrevistas) de cabecera con piso de madera (elevado a 30cm con rampa de acceso) de 3 metros de largo por 3 metros de fondo y una (1) lona en bastidor de 3 metros por 2.44 metros con una pared posterior en donde se instala y con un totem de 70 cm de base por 1.30 metros de alto, diseño sugerido por el área requerente.</li> <li>• Dos (2) sillones de una plaza tapizado en tela para instalar en el stand de entrevistas, modelo y color a elección por parte del área requerente.</li> <li>• Una (1) mesa de centro redonda de cristal, para instalar en el stand de entrevistas, validada por el área requerente.</li> <li>• Una (1) pantalla de 40" con pedestal.</li> <li>• Un (1) equipo de audio que incluya 2 sistemas x lado, 2 subwoofer 1000 w, 1 DJ. Instalado de alberca. La ubicación deberá ser coordinada con el área requerente.</li> <li>• Un (1) back instalado en un bastidor de 9 metros de largo x 2 metros de altura, instalado detrás del stand de entrevistas.</li> </ul>
	<p style="text-align: center;"><b>ÁREA DE COMIDA</b> <b>15 Y 16 de Mayo del 2026.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doscientos cuatro (204) metros cuadrados de velaría de 12 metros x 17 metros en tela membrana de poliéster stretch, en diferentes colores institucionales instalada sobre una estructura de rigging con 16 placas de acero y postes de aluminio de 6m de altura de la sobra 5 metros, con anclaje especial de 4 bidones de 1000 lts forrados en tela stretch de color blanco, incluye pipas de agua para llenado (4,000) Modelo por definir</li> <li>• Seis (6) toldos para alimentos con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tipo pagoda de 3 metros x 3 metros</li> <li>▪ Con dos conectores para conexiones eléctricas para cada stand.</li> <li>▪ Con una lona sujeta en bastidor metálico de 3 metros de largo y 1.10 metros de alto a partir del piso brandeado con imagen del evento.</li> </ul> </li> <li>• Una (1) pantalla para exterior de 3 metros x 5 metros con audio, proyector y micrófono, para el área de cine.</li> <li>• Veinticinco (25) mesas estilo picnic de madera.</li> <li>• Quince (15) puff inflables para área de cine.</li> <li>• Quince (15) tapetes con cojines decorados con figura de balón.</li> <li>• Dos (2) comparsas – personajes y acróbatas, con duración de 4 horas, 2 horas por la mañana y 2 horas por la tarde.</li> <li>• Dos (2) cubos de 3 metros de ancho x 2 metros de alto para colorear y para firmas de niños y adultos (2 caras para colorear y 2 caras para firma).</li> </ul>

Consejo Municipal del Deporte  
Partido Nuevo Manuel Gómez Morán 1467, Lo Peñero  
Zapopan, Jalisco, México C.P. 45145  
52 3355 2356  
www.consejodeldeportozapopan.gob.mx

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Veinte (20) cajas de plumones de 12 piezas en diferentes colores.</li> <li>• Un (1) toldo de 7 metros por 7 metros, soportado y anclado al piso para zona kidzania.</li> <li>• Cuatro (4) tablonces de 2.20 metros de largo x 70 cm de ancho, con manteles color negro ajustables.</li> <li>• Cuarenta (40) sillas plegables negras acojinadas.</li> </ul>
<p>Pista de Atletismo en frente del Gimnasio de Usos Múltiples – GUM de Ciudad Deportiva ubicado en calle Dr. Luis Farah S/N frente al #1011, a un costado del Acuacentro y a un costado de la pista de atletismo.</p> <p><u>Dr. Luis Farah S. N. frente al #1011 - Google Maps</u></p>	<p style="text-align: center;"><b>PISTA DE ATLETISMO</b> 16 de Mayo del 2026.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gradas con techumbre para quinientas (500) personas con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasillo al frente de 0.60 metros.</li> <li>• Diez (10) filas de 23.26 metros de frente x 6.59 metros de fondo.</li> <li>• Primera fila de 1 metro.</li> <li>• Última fila a 2.8 metros.</li> </ul> </li> <li>• Gradas con techumbre para trecientas (300) personas con las siguientes características:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasillo al frente de 0.60 metros.</li> <li>• Diez (10) filas de 19.61 metros de frente x 6.59 metros de fondo.</li> <li>• Primera fila de 1 metro.</li> <li>• Última fila a 2.8 metros.</li> </ul> </li> <li>• Veinticuatro (24) tablonces para carrera de niños.</li> <li>• Dos (2) toldos color blanco tipo pagoda de 6 metros x 3 metros para la pista de atletismo - carrera niños.</li> </ul>

### Condiciones generales del servicio

- ✓ El Proveedor deberá presentar un cronograma con la ejecución del plan de trabajo para la instalación y desmontaje del evento, en el cual se especifiquen los conceptos generales de la partida desde la hora de inicio del evento hasta el propio desmontaje del mismo.
- ✓ El color del mobiliario lo determina el Organismo.
- ✓ Todos los diseños e impresos deberán ser autorizados por este Organismo.
- ✓ Es posible otorgar hasta un 50% de anticipo al proveedor ganador de la licitación, siempre y cuando cumpla con lo establecido en el reglamento.
- ✓ El 50% restante se entregará a los 20 días posteriores a la fecha de término del servicio siempre y cuando se allá dado cumplimiento a la totalidad con lo requerido y no exista ninguna penalización.
- ✓ El prestador de servicios es totalmente responsable en caso de que se presente alguna contingencia que se derive de la falta de calidad del servicio.

Consejo Municipal del Deporte  
Benjamín Nore Manuel Gómez Morán 1467, Lo Barmito,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45104  
33 3055 6555  
www.conmudedeportozapopan.gob.mx

Se declara que el presente es un documento original y que el contenido es el mismo que el que se encuentra en el expediente de la licitación.

Se declara que el presente es un documento original y que el contenido es el mismo que el que se encuentra en el expediente de la licitación.

- ✓ La prestación debe realizarse en tiempo y forma en las fechas señaladas como se establece en el presente anexo.
- ✓ Todo mobiliario y equipo que requiera instalación o desinstalación correrá por cuenta del proveedor.
- ✓ Todos el mobiliario, equipamiento y accesorios que se deban instalar en el montaje será responsabilidad del prestador del servicio por lo que deberá prever el resguardo de los mismo.
- ✓ En caso de que se requiera algún equipamiento o material extra por necesidad propia de la operación del evento este deberá ser soportado y autorizado por el área requirente con su firma autógrafa.
- ✓ Los archivos serán proporcionados al proveedor adjudicado con especificaciones de los diseños.
- ✓ Se realizará un recorrido por el espacio donde se llevará a cabo el evento.
- ✓ Disponibilidad de iniciar de forma INMEDIATA. A partir de la adjudicación de la licitación. Acotarlo en Anexo 5.

#### Condiciones licitación:

- Esta licitación abarcará del ejercicio fiscal 2026.
- Para cubrir las erogaciones que se derivan de la presente licitación, la suficiencia presupuestal estará sujeta a la autorización previa del órgano máximo de gobierno de este organismo para cada ejercicio fiscal por lo que pueden surgir modificaciones en montos posteriores a la aprobación de cada ejercicio.

#### Facturación y condiciones de pago:

- En caso de requerirlo, se considerará un anticipo de acuerdo con la normatividad aplicable, previa expedición de la correspondiente fianza.
- El pago de servicio se realizará, de forma posterior a la entrega de los servicios ejecutados, previa a la correcta expedición de la factura.
- Para el pago de los servicios realizados deberá presentar documentación de la evidencia de los trabajos finales, con firma de autorización de la Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos.

#### Criterios de evaluación:

- Costo beneficio.

Consejo Municipal del Deporte  
Perifoneo Norte Manuel Gómez Morín 1467, Lo Ramito,  
Zapopan, Jalisco, México, C.P. 45195  
33 3055 4650  
www.comunidadesajcom.mx